

resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las dos subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca 160-N, tomo 992, libro 577, folio 29, sita en calle La Vega, número 39, de Antequera. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 11 de mayo de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—28.220.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pedro Cantón Arias y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 30 de junio de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 26.920.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.0176.97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y horas de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad de Astorga, calle de Rodríguez de Cela, número 16, de planta baja y principal, que linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con otra de don Ángel Gabriel y don Gonzalo Hermenegildo Tagarro Alonso; izquierda, edificio propiedad de doña Ana Cuesta Freire, y otros señores, y espalda, con los herederos de don Lorenzo Cabezas. Mide por el frente y espalda, 8 metros, y por la derecha e izquierda 12 metros, o sea, total 96 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.254, libro 110, folio 52, finca registral número 12.097.

Dado en Astorga a 15 de mayo de 1998.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria.—28.311.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1997, seguido a instancias del Procurador señor Sánchez González, representante de Caja de Ahorros de Ávila, contra don José María Jiménez Moreno y doña María del Carmen Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 1 de julio, 31 de julio y 30 de septiembre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 13.422.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2

de Ávila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 136. Vivienda C de la planta segunda del bloque número 7. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de la escalera, vivienda B de la misma planta y bloque y patio interior; a la derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta del bloque 7; a la izquierda, con acceso norte a la urbanización, y al fondo, con zona interior de uso común de la urbanización. Tiene una superficie construida de varias habitaciones y servicios. Cuota: 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.688, libro 429, folio 4, finca número 30.809.

La inscripción de esta hipoteca causó la inscripción cuarta.

Dado en Ávila a 6 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.205.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de cognición, número 280/1996, en los que es el actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López Labajos, sobre reclamación de 168.184 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por segunda y, en su caso, tercera vez los días, respectivamente, 1 y 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda 16.875.000 y 5.625.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo, en las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya correspondiente, número de cuenta 0283000014028096.

Cuarta.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose, por tanto, a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, y número de cuenta antedicho, al menos, el 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Bienes que salen a pública subasta

1. Finca urbana: Planta segunda en la avenida de Madrid, vuelta a la calle Valseca, de Ávila, de 110 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, tomo 1.632, libro 400, folio 191, finca 28.717.

2. Local de negocio de la planta baja, en Ávila, en la calle Valseca, de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila, tomo 1.706, libro 442, folio 214, finca 33.560.

Valoradas, respectivamente, en 22.500.000 y 7.500.000 pesetas.

Dado en Ávila a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—28.385.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfá María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 46/97, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Javier Marque Romero, doña Josefa Rios Rodríguez, don J. José Muriel Cordero y doña Teresa Márquez Rios, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 1 de septiembre de 1998, a las trece horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Casa de planta baja, en Lepe, calle Santa Eloisa, número 12 de gobierno, se compone de dos portales, con tres habitaciones, cuarto, cocina, corral y en éste pequeña cuadra. Mide lo edificado 70 metros cuadrados y el resto hasta 162 metros cuadrados son de corral. Inscrita al tomo 503, libro 115 de Lepe, folio 130, finca número 6.441.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 4 de mayo de 1998.—La Juez titular, Adulfá María Medina Gutiérrez.—29.225.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del procedimiento ejecutivo número 115/1994-D, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Manuel Gramunt Moragas, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Juan Valiente Cardoso y doña Maite Martín Pedruelo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, 2.º piso, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, al tipo de valoración de 10.000.000 de pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiera postor, se ha señalado, para la celebración de una segunda subasta, el día 29 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo el avalúo al 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado, para la celebración de una tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Que los autos y la certificación registrada, a que se refiere el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la notificación a los demandados no pueda llevarse a cabo, servirá el presente de notificación en forma del triple señalamiento.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Urbana. Departamento 11. Piso primero, puerta quinta, segunda planta alta, vivienda de dicha casa, sita en la calle Santa Victoria, números 23-25, de Montgat; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseos y varias dependencias; ocupa una superficie útil y aproximada de 68 metros cuadrados; linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle Santa Victoria; por el oeste, con finca de su procedencia; por el este, parte con el piso puerta primera de la misma planta, parte con patio de luces y parte con rellano de escalera, donde tiene su puerta de entrada, y por el sur, parte con patio de luces y parte con rellano de escalera y parte con piso puerta cuarta de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 2.973, libro 167, folio 44, finca registral número 4.804-N.

Badalona, 12 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—28.008.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1997-4 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Elisa Bardina Mañe y don Ramón Bardina Mañe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.